



## INFORME DE COMISIÓN

**NOMBRE:** "Decimocuarta Reunión del Grupo de Composición Abierta del Convenio de Basilea".

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PRESENTE**

**FECHA:** 1 de julio de 2024.

**FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:** 74974

**LUGAR:** Ginebra, Suiza.

**PERIODO:** 24 al 28 de junio de 2024.

**- OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

La Decimocuarta Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea (OEWG-14) es la única ocasión para que todas las partes se reúnan antes de que la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, la COP 17, tenga lugar en abril de 2025. En ese sentido las partes se enfocaron en tres materias en particular: marco estratégico, directrices técnicas y claridad jurídica enfocada particularmente a los retos a los que se enfrentan las partes para la implementación del Consentimiento Fundamentado Previo (PIC por sus siglas en inglés) para el movimiento transfronterizo de los residuos. Asimismo la OEWG-14 significó la oportunidad de presentar avances en el control de algunos residuos en específico como: plásticos, eléctricos y electrónicos, baterías de plomo ácido y neumáticos usados.

**- BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Durante la comisión se atendieron las sesiones de plenaria y grupos de contacto a fin de identificar los avances rumbo a la COP del Convenio de Basilea de los siguientes temas en particular: residuos plásticos, electrónicos, baterías usadas, directrices técnicas sobre COP, enmiendas al anexo IV, I y III, así como los principales retos en la implementación del PIC.

**Consideraciones en materia de residuos plásticos:**

Arabia Saudita presentó un CRP que considera tecnologías emergentes y probadas para abordar los residuos plásticos y su movimiento. De manera particular sobre el reciclaje avanzado (AR) el cual denominaron como un término integral que abarca una variedad de tecnologías diseñadas para reciclar plástico mediante procesos químicos. A diferencia del reciclaje mecánico, que se basa en procesos físicos. Al respecto el Grupo Africano así como la Unión Europea, Colombia, México y Uruguay se manifestaron para que sean consideradas las directrices ya acordadas en la Conferencia de las Partes y que no se establezcan a discusión nuevos lineamientos y que en su lugar sea posible la evaluación de la eficacia de las medidas ya existentes.

**Retos en la implementación del PIC**

Durante las discusiones del OEWG-14 se abordaron los principales retos durante la implementación del PIC, destacando los siguientes:



Av. Ejército Nacional de las partes mencionaron **variaciones en la forma en que las autoridades competentes aplican el procedimiento de PIC.** Cuatro observadores destacaron como un problema la limitada capacidad jurídica, técnica y administrativa de algunas



autoridades competentes para implementar el procedimiento de CFP.

- Cinco partes mencionaron los **retrasos causados por el uso por parte de algunas autoridades competentes de formularios de notificación** y movimiento en papel y el uso de servicios postales o de mensajería para la transmisión de la documentación de notificación.
- Siete partes destacaron como problemáticas las **dificultades para obtener respuestas o consentimiento** específicamente de las autoridades competentes de los Estados de tránsito.
- En cuatro de las partes se mencionó la **falta de información clara y accesible sobre las definiciones nacionales de desechos, las restricciones nacionales a la importación/exportación de desechos y los requisitos** de las autoridades competentes con respecto a la documentación del procedimiento PIC.
- Algunas partes mencionaron problemas con las garantías financieras.

## Enmiendas en materia de residuos eléctricos y electrónicos

El Secretariado invitó a las partes a las someter comentarios a más tardar el 31 de diciembre de los documentos UNEP/CHW/OEWG.14/INF/6 al UNEP/CHW/OEWG.14/INF/26; a fin de que puedan ser analizados en la siguiente Conferencia de las Partes Algunos de los puntos más importantes a analizar son los esquemas de responsabilidad extendida del productor, de los cuales el 48% representan a Estados Unidos; 42% a Europa y solo el 4% de Asia y América Latina. En cuanto a los desincentivos asociados con los esquemas de REP, se incluyen el debilitamiento de la inversión, la incertidumbre en torno a la propiedad del material y el forzamiento de la integración vertical a través de la cadena de valor, así como el abuso del poder de mercado otorgado a las organizaciones de responsabilidad del productor. Las PYMES del sector del reciclaje suelen expresar su preocupación de que su acceso a los materiales reciclables y su rentabilidad se vean amenazados por ciertos acuerdos contractuales del sistema REP que convierten a unos pocos recicladores en sus proveedores de servicios.

## -CONCLUSIONES:

### Sobre la implementación del PIC

- Se destacó el uso de cuentas de correo electrónico compartidas como enfoque para este desafío. Más de una persona puede acceder a una **cuenta de correo electrónico compartida** y este enfoque puede garantizar que alguien siempre pueda monitorear y acceder a la correspondencia relacionada con las notificaciones.
- Los desafíos de comunicación entre las autoridades competentes y las respuestas lentas respondieron a proponer el uso de **enfoques electrónicos**, por otro lado se comentó que los **formularios de documentos de notificación y movimiento no se han actualizado desde hace mucho tiempo** y que son difíciles de utilizar. Con respecto al enfoque electrónico, la Unión Europea presentó un CRP para solicitar al pequeño grupo de trabajo el análisis de las Partes sobre **la disponibilidad de recursos**, así como una compilación de estudios, experiencias y estándares sobre la aplicación de este enfoque electrónico, mismo que fue aprobado para su análisis en la COP.
- Dada la variedad de preocupaciones expresadas por las Partes y los observadores sobre la forma en que se implementa el PIC y las variaciones en los enfoques, puede ser necesario impartir **capacitación específica sobre la implementación del procedimiento PIC** para las autoridades competentes, en particular los nuevos





Implementación del procedimiento PIC para las Partes.

- Algunas Partes ya toman decisiones de notificación de conformidad con los **plazos** especificados en su legislación y orientación nacionales.

#### **Sobre las directrices técnicas de Contaminantes Orgánicos Persistentes:**

- Es posible que se necesiten **enfoques estratégicos para el análisis de los COP** en las corrientes de desechos, ya que un análisis cuantitativo de cada artículo individual puede resultar poco práctico y costoso y **se pueden presentar cuantitativamente en términos de límites de cuantificación para cada matriz (mg/kg) y costo**, o cualitativamente en términos de métodos analíticos disponibles para cada matriz (por ejemplo, sólidos, lixiviados).

#### **Puntos a considerar sobre los residuos eléctricos y electrónicos:**

La diversidad de AEE que existe en el mercado complica la clasificación de los residuos electrónicos a efectos de elaborar un inventario. **En un intento por armonizar la recopilación y compilación de estadísticas sobre desechos electrónicos, recientemente se ha desarrollado un sistema que abarca la mayoría de los AEE** y los clasifica en categorías basadas en funciones similares, composición material comparable y atributos relacionados al final de su vida útil. En este sistema, a cada equipo se le asigna un código único conocido como clave UNU. Una ventaja de este sistema de clasificación es que está alineado con los códigos de la Norma Armonizada. Canadá es uno de los países que durante la OEWG 14 manifestó un interés por el adecuado manejo de los RAEE.

#### **-RESULTADOS OBTENIDOS**

En la próxima Conferencia de las Partes se podrán analizar las directrices en materia de residuos plásticos, de maneras particulares aquellas establecidas en la propuesta del CRP de Arabia Saudita así como sus posibles implicaciones al contexto nacional y a su convergencia con el Nuevo Instrumento Jurídicamente Vinculante sobre Plásticos.

México podría evaluar las principales necesidades para la adecuada implementación del PIC, de manera particular con la entrada en vigor de las enmiendas sobre residuos eléctricos y electrónicos, así como las directrices técnicas propuestas especialmente aquellas sobre baterías y COP en residuos.

**ATENTAMENTE**



**M. en I. Tania Ramirez Muñoz**

**Nombre y firma de la persona responsable**

**Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.**

